



**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**  
**No. 186 COGFM DIADF 2026**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co.

3. OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

**DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:**

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b> <i>(Segmento/Familia/Clase/Producto)</i>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
25172504	Llanta para automóviles o camionetas
25172512	Llanta de motocicleta

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el **10 de agosto de 2026**, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, previa expedición del certificado de Registro Presupuestal.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: **17 de junio de 2026 a las 14:30**

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Ministerio de Defensa Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.33726 de fecha 22 de mayo de 2026** Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, por valor de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000,00) M/CTE**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la presente vigencia, distribuido así:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RECURSO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>

A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	DIADF	\$365.000.000,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:</b>				<b>\$365.000.000,00</b>

## 7.2 Presupuesto Oficial Para el Proceso

El presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$364.635.741,24) M/CTE**, incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	LLANTA 195/55/R15 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	40	428.000,00	81.320,00	509.320,00	20.372.800,00
2	LLANTA 215/65/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	8	656.000,00	124.640,00	780.640,00	6.245.120,00
3	LLANTA 225/45/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	40	672.000,00	127.680,00	799.680,00	31.987.200,00
4	LLANTA 225/55/R16 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	4	629.000,00	119.510,00	748.510,00	2.994.040,00
5	LLANTA 245/70/R16 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	12	794.000,00	150.860,00	944.860,00	11.338.320,00
6	LLANTA 255/50/R20 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	12	972.000,00	184.680,00	1.156.680,00	13.880.160,00
7	LLANTA 265/65/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	116	827.000,00	157.130,00	984.130,00	114.159.080,00
8	LLANTA 295/80/R22,5 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	8	2.870.311,79	545.359,24	3.415.671,03	27.325.368,24
9	LLANTA 275/50/R22 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	4	3.107.420,77	590.409,95	3.697.830,72	14.791.322,88
10	LLANTA 275/60/R20 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	4	1.295.000,00	246.050,00	1.541.050,00	6.164.200,00
11	LLANTA 285/60R18 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	40	1.218.000,00	231.420,00	1.449.420,00	57.976.800,00
12	LLANTA 265/60R18 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	24	1.192.220,20	226.521,84	1.418.742,04	34.049.808,96
13	LLANTA 110/80/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	4	524.000,00	99.560,00	623.560,00	2.494.240,00
14	LLANTA 110/80/R19 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	7	618.000,00	117.420,00	735.420,00	5.147.940,00
15	LLANTA 130/70/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	2	445.063,51	84.562,07	529.625,58	1.059.251,16
16	LLANTA 150/70/R17 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	13	498.000,00	94.620,00	592.620,00	7.704.060,00
17	LLANTA 90/90/R21 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	13	449.000,00	85.310,00	534.310,00	6.946.030,00
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>364.635.741,24</b>

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

**NOTA 1:** En la pregunta **No. 1** del cuestionario del sobre económico (sobre 2) del SECOP II, **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIOS UNITARIOS** el oferente deberá diligenciar el valor de sus precios unitarios IVA incluido (según aplique) en cada una de las casillas señaladas por la Entidad en pesos colombianos; los valores unitarios ofertados  cuentan para la evaluación.

**NOTA 2:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en **CAUSAL DE RECHAZO**.

**NOTA 3:** El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

**NOTA 4:** Posterior selección del contratista el comité económico evaluador, sí dispone de presupuesto realizará el ajuste de cantidades, sin superar el valor total del presupuesto asignado al proceso de contratación con el fin de dar cubrimiento al 100% de la necesidad.

**NOTA 5:** Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

**NOTA 6:** Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, el M.D.N – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

**NOTA 7:** Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

#### 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

*De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:*

*(...) 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

*Para el caso en concreto no aplican los tratados internacionales o de libre comercio, lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que señala:*

*"En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

*Y a lo establecido en el inciso segundo del art. 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que contempla: "Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".*

*Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024", se evidencia lo siguiente:*

#### PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

1. Se debe tener en cuenta que la aplicación del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación es aplicable a procesos que se deba otorgar el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Los cuales indican que, a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores. Dicho sea de paso, que son procesos, modalidad de contratación Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. Que tratándose este proceso de una selección abreviada de subasta inversa se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación donde se lee:

**"Las Entidades Estatales—salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios— con el objetivo de promover la industria nacional, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente**

*nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo. **Estos puntajes deben ser incluidos en todos los Procesos de Contratación, excepto: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo determinado en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, se puede establecer que el proceso de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, se encuentra exento de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación, numeral 2 Plazos ". Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada en el Plan anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contado a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

#### 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*

Umbral PYMES US\$	\$ 125.000
Umbral PYMES COL\$	\$ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO)

**NOTA:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de **\$365.000.000,00** por lo que el presente proceso se limitara siempre y cuando:

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes deben ser enviadas a través de la plataforma del SECOP II, por "MENSAJE", por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

#### 10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

#### 11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

#### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación aviso de convocatoria	Fecha: 26 de mayo de 2026
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 26 de mayo de 2026
Plazo presentación observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 2 de junio de 2026 a las 17:00. Lugar: SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	Fecha: 4 de junio de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 5 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 5 de junio de 2026 a las 19:00

	Lugar: Plataforma SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 11 de junio de 2026 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 12 de junio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 12 de junio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de ofertas</b>	<b>Fecha: 17 de junio de 2026 a las 14:30.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de Ofertas	<b>Fecha: 17 de junio de 2026 a las 14:35.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas	<b>Fecha: 17 de junio de 2026 a las 14:40.</b> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 22 de junio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 25 de junio de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha máxima para subsanar	<b>Fecha: 26 de junio de 2026 a las 17:00</b> <b>Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>
Apertura del sobre económico	Fecha: 30 de junio de 2026 a las 15:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Fecha: 1 de julio de 2026 a las 10:00 am Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha de inicio de la subasta	Fecha: 1 de julio de 2026 a las 14:30 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha fin de la subasta	Fecha: 1 de julio de 2026 a las 15:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 6 de julio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del contrato	Fecha: 7 de julio de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 9 de julio de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### 13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

Mayor CARLOS BASTIEN SUAREZ  
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas  
como Director Administrativo y Financiero del COGFM

Vo. Bo: PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTEROS  
Asesora Jurídica DIAAF

Proyectó: PD07 JOSE SANCHEZ HERRERA  
Profesional de Defensa -